



Municipalidad Dalcahue
Secretaría Municipal

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO EN LUGAR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°1339

DALCAHUE, 15 de Julio de 2022

VISTOS:

1.- La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021; los artículos 2°, 4°, 12° inciso cuarto, 56° y 63°, todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de la Ley N°20.216 de beneficios del Circo chileno;

CONSIDERANDO:

1.- La carta dirigida al Alcalde de la comuna de Dalcahue por parte de don Felipe Castro Bórquez en su calidad de Director del "Circo Hermanos Castro" con fecha 15 de Julio de 2022 y con el objeto de poder con autorización para la realización de sus actividades circenses en el Gimnasio Municipal de la comuna los días viernes 23 y sábado 24 de Julio del presente año;

SE RESUELVE Y DECRETA:



- 1 Autorizar al Circo Hermanos Castro la utilización del Gimnasio Municipal de Dalcahue para los días viernes 23 y sábado 24 de Julio del presente año, siendo este último día el de la función y desmontaje, y el primero para la instalación y decoración del espectáculo.
- 2 El Circo mencionado y con la finalidad de atender funciones de recreación y de esparcimiento a la comunidad, deberá entregar a la Municipalidad de Dalcahue un número determinado de entradas liberadas para el espectáculo mencionado, y que serán entregados por parte de Dideco o por quien determine Alcaldía, a las familias de escasos recursos, pensando sobre todo en los niños y menores de edad que no tienen acceso a este tipo de actividad.
- 3 Cúmplase las normas de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente y las disposiciones del Código Sanitario por la generación de residuos que se

produzcan en esta actividad, todo lo cual será fiscalizado por los Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHILE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía.
- Transparencia.
- Control.
- Archivo

AWGA/MAAB